

Viernes, 3 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Holguera

EDICTO. Avocación de competencias.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2021, se aprueba la avocación de la competencia asumida por D. Francisco José Antúnez Santano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 24/06/2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

Holguera, 30 de agosto de 2021
Josefina Calvo Íñigo
ALCALDESA-PRESIDENTA

